

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 134 del Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, solicitando la producción técnica festival multicultural velo en casa 2.021.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.321 de fecha 04.08.2021.
5. Decreto Exento N° 2.321 de fecha 23.08.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 2.465 de fecha 03.09.2021, que declara desierta Propuesta Pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento de Cultura de adquirir la producción técnica festival multicultural velo en casa 2.021.
2. Qué, el primer llamado se declaro desierto.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto FNDR Cultura, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.008.

DECRETO EXENTO N.º 2.466

1. **APRUEBESE**, el segundo llamado a Propuesta Pública denominada "**PRODUCCIÓN TÉCNICA FESTIVAL MULTICULTURAL VELO EN CASA 2021**".
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Municipal**, la **DIDECO** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Municipal.
4. Por orden del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal